

¡Cómo van a dejar a mi niña desprotegida!

written by María Matienzo Puerto | lunes, 12 de octubre, 2020 11:13 am



LA HABANA, Cuba. - En la calle Monte, Habana Vieja, vive un agresor sexual que ha sido condenado cinco veces por el delito de “abuso lascivo” y que está bajo libertad condicional desde mayo, según constató CubaNet en la estación de policías donde fue detenido a finales de febrero de este año.

La última acusación contra el hombre de 67 años —registrada con el número 11902— tuvo lugar el 26 de febrero, después que intentara abusar sexualmente de una niña de siete años. Desde entonces la abuela y la madre de la víctima temen por la integridad de la menor.

Además de exonerar al agresor por su “avanzada edad” en medio de la pandemia de coronavirus, las autoridades —instructora del caso, Fiscalía Provincial, jefe de sector de la Policía Nacional Revolucionaria (PNR)— comenzaron a amenazar a la familia de la niña víctima de abuso, denuncia Luz Divina Wilson, una abuela desesperada que pide justicia.

“Realizamos la denuncia en la unidad policial de Cuba y Chacón y al día siguiente mi hija recibió una citación de la capitana Marbelia”, la instructora que lleva el caso registrado con el número de expediente 3238, en el Departamento de Investigación Criminal (DITICO) de La Habana Vieja, precisó Wilson. CubaNet verificó la información con fuentes oficiales cercanas al caso, que accedieron a conversar sobre los hechos bajo estrictas condiciones de anonimato.

“Pero fue para decirnos que ese señor tenía que regresar a su casa y que, si nos metíamos con él, las que podíamos ir presas éramos nosotras. Le pregunté a la capitana Marbelia cómo eso era posible si nosotras estábamos haciendo lo correcto. No le hemos dicho nada al padre de la niña ni a los hombres de la familia para evitar una desgracia; si está la Policía es para que actúe como debe ser”, explicó.

Tras el arresto del agresor, Wilson y su hija llamaron más de cinco veces a la Fiscalía Provincial de La Habana para interesarse por el caso. Sin embargo, no obtuvieron información ni pudieron presentarse a la sede de ese órgano de justicia, debido a las restricciones por la pandemia de coronavirus. El verdadero calvario —dicen— comenzó tres meses más tarde, cuando el agresor fue liberado.

El día de la denuncia “le preguntaron a mi nieta si había sido tocada. Después (los oficiales) hicieron verificaciones con la directora y la maestra de la escuela para saber si la teníamos cuidada. En la acusación aparecen los antecedentes penales de mi hija, como si estuvieran buscando una justificación para lo que le pasó a mi nieta”, lamenta Wilson. “¿Quién es el acusado?”, se pregunta.

“Ese hombre vive a cuatro puertas de mi casa y está como si nada, lo he cogido varias veces mirando para adentro de mi casa. ¿Buscándome a mí? No, buscando a mi nieta”, asegura.

En una de las ocasiones en que Wilson llamó a la Fiscalía Provincial, ubicada en las calles F y 25, en el Vedado, dice haber sido atendida por la fiscal Gladys, quien le aseguró que se le había dado la libertad al agresor por el peligro que corría de infectarse de coronavirus a sus 73 años (los datos oficiales a los que tuvo acceso CubaNet indican que el agresor sexual tiene 67 años).

“Lo tuvieron detenido hasta el 21 de mayo, pero el día anterior la misma capitana (Marbelia) fue a casa de mi hija para volverla a amenazar con que no le podía pasar nada a ese señor”, denuncia Wilson.

Asimismo, el jefe de sector “vino a decirme: ‘Como tú no escarmientas tienes que ir al sector de la Policía’. Me hizo una advertencia porque le creen más a él (el acusado de abuso lascivo) que a mí. Me dijo que si los problemas seguían me iba a hacer un expediente de peligro ([peligrosidad social predelictiva](#)), porque yo soy colera”. Además, al final reforzó su amenaza con un “Recuerda que ese hombre tiene familia”, asegura la mujer.

“Yo lo que estoy es indignada. No aguanto más. Mi hija está amenazada. Estamos siendo chantajeadas. Mi nieta ha confundido la noche con el día, prefiere dormir durante el día y a veces no se le puede decir nada porque está agresiva. Y ella no era así. La cogí en una oportunidad con un cuchillo en las manos. No quiere salir ni al pasillo. ¿Qué tenemos que esperar para que actúen, que me la desgracien como [le pasó a la niña de Santiago de Cuba?](#)”, se pregunta la abuela. También recuerda: “Gracias que mi nieta se mandó a correr, porque él no le tocó el pelo ni el brazo, él le tocó sus partes íntimas. ¿Qué más tenemos que esperar?”.

“Después de todo esto, fui a la unidad de Cuba y Chacón, a ver al mayor Víctor, el jefe del Departamento de Menores”, continúa Wilson. “¿Y sabes lo que me dijo? Que todo era mentira, que el hombre estaba jugando con mi nieta. Y ahora el jefe de sector anda diciendo que mi nieta es una niña que no tiene atención”.

La niña ha sido revictimizada una y otra vez: primero sufrió un abuso lascivo; después la interrogaron sobre los hechos el día de la denuncia, no le brindaron asistencia como víctima y ahora sufre las consecuencias de las amenazas contra su madre y su abuela.

Bajo la asesoría legal de uno de los abogados de Cubalex, Julio Ferrer, Wilson entregó en el Comité Central del Partido una petición dirigida al gobernante Miguel Díaz-Canel, como su último recurso para obtener justicia. Además, intentó entregar una queja a la Dra. Yamila Peña Ojeda, fiscal general de la República de Cuba. No obstante, el documento no fue recibido, puesto que —le dijeron— recibiría respuesta por las demandas que hizo, vía telefónica, durante la cuarentena.

Las leyes cubanas con respecto a la protección y salvaguarda de las niñas no son claras, aun cuando la Isla ha firmado y ratificado la Convención sobre los Derechos de Niño. Observadores de la sociedad civil independiente temen que, amparados por la situación especial de la cuarentena, las autoridades cubanas

estén aplicando el artículo 8 del Código Penal, el cual da facultad a la Policía para imponer multas a los violadores de la ley, en lugar de remitirlos a los tribunales.

La abogada Laritza Diversent, directora de Cubalex, tiene la impresión de que los abusos sexuales a menores están siendo juzgados específicamente por el artículo 8.3. “Están yéndose por ahí, y las víctimas no tienen ni siquiera la posibilidad de oponerse porque no tienen acceso al proceso penal”.

La abogada también denuncia que otros artículos del mismo Código Penal perciben a las niñas cubanas como “mujer soltera”. Si son víctimas de un delito sexual cuando tienen de 12 a 16 años, el agresor podría ser procesado por “estupro” y recibir una sanción de entre tres meses a un año de privación de libertad. En el caso del abuso lascivo la condena puede llegar a ser una multa de 200 cuotas solamente.

La niña de siete años no es la única violentada en lo que va de año. El patrón de “perpetrador liberado”, “víctima coaccionada” y “autoridades cómplices” se repite en varios casos reportados por la prensa independiente.

En este caso en específico, la autoridades han usado contra la víctima los antecedentes penales de su madre, la criminalización de la abuela (supuestamente colera) y la revictimización de la niña en la escuela, con verificaciones que nunca debieron ocurrir.

“Y va pasando el tiempo”, dice Wilson. “Eso fue en febrero, ya estamos en octubre. Yo he ido por los canales correspondientes y aún me pregunto: ¿Cómo van a dejar a mi niña desprotegida y van a proteger a un agresor que no merece nada?”.



Recibe la información de CubaNet en tu celular a través de WhatsApp. Envíanos un mensaje con la palabra “CUBA” al teléfono +1 (786) 316-2072, también puedes suscribirte a nuestro boletín electrónico dando [click aquí](#).